



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2011.

Resolución CDFHCS N° 224/2011

VISTO:

La solicitud de aval académico al Seminario de Extensión "Movimientos Sociales: Expresión del conflicto social. Análisis desde el trabajo Social", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por las Licenciadas Carolina Mamblona y Valeria Redondi a la Coordinación de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Trelew;

Que el Seminario de Extensión "Movimientos Sociales: Expresión del conflicto social. Análisis desde el trabajo Social", a cargo de las Licenciadas Carolina Mamblona y Valeria Redondi, está destinado a Profesionales y Estudiantes vinculados al área de Trabajo Social;

Que la propuesta mencionada refleja un aporte a la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados y Alumnos realicen actividades extracurriculares

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la IIIª sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al Seminario de Extensión "Movimientos Sociales: Expresión del conflicto social. Análisis desde el trabajo Social", presentado por las Licenciadas Carolina Mamblona y Valeria Redondi, a través de la Coordinación de Extensión de esta Sede de Facultad y a desarrollarse en el presente ciclo lectivo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Trelew.-

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

...// 2.-

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-


Art. 3º) Encomendar a las Licenciadas Carolina Mamblona y Valeria Redondi, presenten un informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 224/2011**

mgi  
pmd

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Corcaud  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.